essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 09 de mayo de 2016.-

Nota UOC Nº 18 /16

REF.: CONTRATO –ID Nº 296974
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE MOTO CON CARRO.-

Señorita
Abg. Karen Aguilera, Jefa
Departamento de Adjudicaciones - DNCP

PRESENTE:

Nos dirigimos a Ud., referente a la Nota DNCP/DNC Nº 454/2016; por cual nos solicitan lo citado a continuación: *"MOTIVOS DE RETENCIÓN. ...3. Consultamos a la convocante como se mantendría vigente las obligaciones contractuales, puesto que en la carta de invitación se ha establecido la vigencia contractual hasta el 31/12/15.-*

Que, la Orden de compra fue emitida y recibida dentro de los plazos establecidos. Asimismo, la Firma CHACOMER S.A.E. ha entregado efectivamente conforme al plazo del Contrato y del PBC, por lo que la firma adjudicada posee el derecho al cobro respectivo.

Así también, el contrato establece las formas y condiciones de pago por las cuales la Essap S.A. efectuara el pago, específicamente el plazo de pago, y conforme a los documentos remitidos, la Firma adjudicada ha cumplido efectivamente con el contrato y con los documentos solicitados para la aceptación del pago.

CLAUSULA 6.2 Las formas y condiciones de pago: Forma de Pago: ESSAP S.A. efectuará el pago en GUARANIES. Treinta días calendario, contados a partir de la recepción de la factura en Mesa de Entrada de la Essap S.A y previa recepción y aceptación de los bienes requeridos. Para el pago la Nota de Remisión y Factura deberán ser llenado de la siguiente forma: descripción de las características de cada bien como el serial o código identificativo, marca, modelo, etc.

Que, el Art. 56 de la Ley 2051/0 establece: *"...Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: **a)** a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases..." (sic.).-*

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Por último, y no menos importante cabe destacar el inc. c) del art. supra mencionado que dice: *"...**c)** a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables. (sic.).-*

Por lo brevemente expuesto, rogamos a la Dirección de Normas y control considere los fundamentos expuestos, a fin de realizar el pago respectivo y no incurrir en mora y concedernos el levantamiento de la retención que pesa sobre la presente, así también hay que tener en cuenta que la presente licitación constituyó una necesidad para la Empresa, lo cual es fundamental para el desarrollo y el sostenimiento de nuestros objetivos como Proveedores de tan vital liquido, y en virtud al Principio General de Economía y Eficiencia establecida en la Ley 2051/03.-

Se adjunta la documentación correspondiente que aclara el presente pedido.-

Si otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Director con distinguida consideración.-

essap

SA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ORDEN DE COMPRA

Nº 4611

Asunción, 29 de diciembre de 2015

res: CHACOMER SAE.

Sirvase entregar por orden de esta Empresa, los conceptos indicados en el detalle y dentro s condiciones especificadas

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	IMPORTE TOTAL Gs.
4.-	Motocarro, marca Kenton,proc.Nacional, de 200cc.		
	o superior,motor 4 tiempos a nafta.	13920000	55,680.000.-
			==========
			Iva Incluido

ERVACIONES Contrato Nº 85/2015
Plazo de entrega:10 días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra.
Sector responsable:Gcia.Com.de Regiones del Interior

TINO Lugar de entrega: Gcia.Comercial de Regiones del Interior, conla fiscalización de Auditoria Interna.

Los materiales deberán ser remitidos a la oficina de Compras, ubicadas en Jose Berges 516, npañados del correspondiente Remito

ibí conforme

Félix Barreto
Dpto. de Licitaciones
CHACOMER S.A.E.
21 513-0209 / 0981 434-877

Julio D. Franco Rojas
Jefe de Unid. de Compras y Adquisic.
ESSAP S.A.

Econ. Ricardo A. Britez Gonzalez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

tud de Compra
As 29/12/15.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

A S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax. 495 772 - 449 103

CHACOMER S.A.E.

Mal. Asesor Jurídico
ESSAP S.A.